## SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

# ACLARACION Nº 1

# SP Nº. 02/2016 - ID Nº. 303980

Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas. Contrato de Préstamo 2222–OC- PR y Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del FECASALC GRT/WS-12513-PR

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, TÉCNICOS, AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS, PLANES MAESTROS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA PARA LA AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIOS PARA PEQUEÑAS CIUDADES" - GRUPO 2.

En relación con el proceso de referencia, se emiten las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas:

**CONSULTA 1:**

En la página 59 de la sección 7 - Términos de Referencia se indica *"iii) elaborar un esquema institucional de gestión eficiente para los prestadores de las 4 Pequeñas Ciudades beneficiadas: Yaguarón (Paraguari), Pirayu (Paraguari), y dos pequeñas comunidades a definir."*, solicitamos confírmanos si la información que poseemos acerca de Yaguarón de 7 núcleos poblados e igual número de prestadores con una población total abastecida de cerca de 8.000 habitantes; y de Pirayu de 1 núcleo poblado con una población total abastecida de cerca de 5.000 habitantes está correcta, así mismo si es posible indicarnos la estimación de población de los otras dos localidades a ser seleccionadas. Preguntamos también si pueden informarnos que tipos de fuentes de abastecimiento actuales atienden a estas localidades

**RESPUESTA:**

La población bajo competencia del SENASA es hasta 10.000 habitantes, por lo que las otras pequeñas cuidades estarán en ese rango de población y no mas de 2.000 conexiones.
En la Localidad de Yaguaròn la prestación del servicio de agua potable se realiza básicamente a través de 4 (cuatro) Juntas de Saneamiento. En la zona urbana la prestación la lleva una Junta de Saneamiento. El sistema de agua del prestador principal cubre aproximadamente a 1.471 usuarios.
En la Localidad de Pirayu, la prestación del servicio de agua potable se realiza a través de una Junta de Saneamiento creada hace 30 años
El sistema de agua cubre 1.785 usuarios, 1665 usuarios del área urbana y 120 usuarios de una compañía colindante.

Ing. Arnaldo González Galván. Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**CONSULTA 2:**

## SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

En la página 64 de la sección 7 - Términos de Referencia se indica *"Como productos fundamentales de la información de base para realizar el estudio de alternativas se tendrán: 1) La realización de un catastro actualizado de redes y de conexiones"*, solicitamos confírmanos si está contemplado la realización del catastro y de ser así detallar el alcance para este.
En la página 67 de la sección 7 - Términos de Referencia se indica *"Identificar las viviendas ubicadas en el área de afectación directa de la red básica que requieren mejoramientos de sus instalaciones sanitarias, a fin de poder conectarse a la red condominial, así como identificar las viviendas, que no están en el área de afectación directa, pero que requieren un mejoramiento de sus instalaciones sanitarias (reemplazo de letrinas por unidades sanitarias), a fin de mejorar su situación sanitaria. Esta identificación, debe formar parte del relevamiento para catastro de usuarios, y de las encuestas."*, del análisis de los TDR's entendemos que NO se encuentra dentro del alcance la realización de un catastro de usuarios, solicitamos indicarnos si estamos correctos en nuestra apreciación.

**RESPUESTA:**
En los términos de referencia y en los anexos esta determinado lo requerido en los catastros de los usuarios, que son catastros manuales y con navegador gps.

Los términos de referencia a su vez establecen como alcance la preparación de Plan Maestro para la cobertura de Alcantarillado y Agua Potable del área de Interés cloacal para un horizonte de Diseño de 20 años y la definición de un área prioritaria/sensible para la preparación del diseño ejecutivo del Proyecto de Alcantarillado, el área será definida en forma conjunta con la unidad ejecutora del proyecto. El diseño final solo se realizará en el área prioritaria

**CONSULTA 3:**
En la página 66 de la sección 7 - Términos de Referencia se indica *"El consultor debe preparar un relevamiento topográfico detallado, del área prioritaria de implantación de redes de Alcantarillado Cloacal, las mejoras del Sistema de Distribución Agua Potable, planta de tratamiento de efluentes cloacales"*,solicitamos si es posible aclarar que factores se tendrán en cuenta para la delimitación del área prioritaria , puesto que su delimitación y dimensionamiento incide en varios estudios a ser desarrollados y en consecuencia influyen directamente en los montos a ser propuestos.

**RESPUESTA:**
Los factores a tener en cuenta son: densidad poblacional que justifique un sistema colectivo, factor económico de acuerdo al monto de financiamiento disponible y otros factores que se definirán durante la ejecución del servicio.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

**CONSULTA 4:**

## SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

En la página 169 de la Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Condiciones Especiales de Contrato se indica *"Los pagos se harán de acuerdo al siguiente calendario: Primer Pago: 20% (veinte por ciento) del contrato a la presentación del Primer Informe – Plan y cronograma de trabajo, aprobado. Segundo Pago: 25% (veinticinco por ciento) Con la aprobación del Informe de Análisis de Alternativas y propuesta de Selección de las PTARs. y los Planes Maestros del Alcantarillado Sanitario y Agua Potable. Tercero Pago: 25% (veinticinco por ciento) Con la aprobación del Informe de Alternativa Seleccionada. Cuarto Pago: 20% (veinte por ciento) con la presentación del Diseño Ejecutivo de las PTARs. y los Planes Maestros del Alcantarillado Sanitario y Agua Potable. Quinto Pago: 10% a la entrega del Informe Final con la Totalidad de los Resultados y Productos establecidos en el contrato."*, solicitamos aclarar el cronograma de pagos, toda vez que según lo descrito en el numeral 3 Productos Esperados sección 7 - Términos de Referencia se entiende que los pagos Nº 3 y 4 serían presentados a la aprobación del "Informe de alternativa seleccionada" entre los 180 y 210 días corridos, en este mismo sentido solicitamos considerar que el pago Nº2 sea realizado a la aprobación del "Informe Recopilación, Diagnóstico y Evaluación (para cada ciudad)" toda vez que como se encuentra planteado este segundo pago sería realizado entre los días 140 y 170, generando un desequilibrio en el flujo de caja necesario para ejecutar el servicio, por la deferencia de tiempo entre el primer y segundo pago.

**RESPUESTA:**

El pago inicial representa el 20 % del monto total del contrato, que garantiza un flujo de fondos inicial para las cuatro ciudades. Los demás pagos serán realizados proporcional al avance por ciudad y de acuerdo al plazo del contrato.

***ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN***
Director de la SUOC S3